

## ANEXO

Partida	Descripción de los productos
0402 10	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante: en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso.
0404	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados o incluidos en otra parte.
0710 40	Maíz dulce.
0711 90	Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato: Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas.
0713	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.
1002	Centeno.
1003	Cebada.
1004	Avena (excepto los destinados a la siembra).
1005	Maíz (excepto los destinados a la siembra).
1007	Sorgo (excepto los destinados a la siembra).
1008	Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales (excepto los destinados a la siembra).
1206	Semilla de girasol, incluso quebrantada (excepto para siembra).
1209 29 50	Semilla de altramuz (excepto para siembra).
1212 92	Algarrobas
1213	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets».
1214	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».
Capítulo 23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales (excepto 2309 10: alimentos para animales de compañía).